



Plaza de la Candelaria, 12 Teléfonos: 922-242-590 / 922-242-591 / 922-245-654 Fax: 922-290-014

Correo electrónico: administracion@rctfe.com

SOLICITUD DE SALONES

NOMBRE: _____ N° DE SOCIO: _____

APELLIDOS: _____

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO _____

TIPO DE ACTO: FAMILIAR INSTITUCIONAL EMPRESARIAL

ESPECIFICAR: _____

N°. DE PERSONAS: _____ FECHA: ___/___/___/ HORA INICIO _____ HORA FINAL _____

SALÓN PRINCIPAL: SALÓN PRESIDENTE: TERRAZA:

SALA DE JUNTAS SS MIGUEL DUQUE: SALA DE PROYECCIONES

LA CASITA DEL CASINO:

MEGAFONÍA: PANTALLA: MONTAJES DE SILLAS: MÚSICA SI NO

CONDICIONES GENERALES

1º-Los asistentes deberán en todo momento cumplir lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.

2º-Cualquier decoración que se requiera, tendrá que tener el VºBº del Real Casino de Tenerife. No se podrá clavar nada en las paredes ni colgar del techo adornos u objetos similares. Queda prohibido la utilización de velas o bengalas.

3º-La vestimenta será la estipulada en los Estatutos de la Sociedad y adecuada para cada acto.

4º-Los actos no familiares, así como aquellos que requieran montaje, estarán sujetos a un canon establecido por la Junta Directiva (**ver tarifas al dorso**). Se abonará un 25% en el momento de hacer la reserva. El 75% restante deberá abonarse 5 días antes de la celebración del acto.

5º-El socio solicitante será en todo momento responsable de sus invitados por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a personas o bienes dentro de la Sociedad, así como de su comportamiento.

6º- El Socio deberá, en todo momento, estar presente durante la celebración del acto.

7º- La hora del cierre de la Sociedad, excepto en Fiestas Extraordinarias del Casino, será las 00.00 horas de la madrugada. En los actos celebrados por un Socio, el Casino abonará las horas extras del personal hasta las 02.00 horas de la mañana. A partir de ese horario, el Socio abonará el resto.

8º- Podrán asistir niños a banquetes en Salones privados del Casino. Los padres cuidarán en todo momento de los mismos, no permitiendo la salida de los niños del salón reservado, excepto con la compañía de sus familiares.

9º- El Socio respetará en todo momento la decoración elaborada por el Casino con motivo de la celebración de los eventos organizados por la Sociedad, no pudiendo variarse ni modificarse bajo ningún concepto.

10º- En el caso de que se reserve la Terraza o el Salón Principal y el número de asistentes sea inferior a 30 personas, ese espacio será susceptible de utilizarse por otro Socio, independizándose las diferentes áreas.

11º-El servicio de catering y restauración deberá ser contratado con la empresa concesionaria de Bar y Restaurante del Real Casino de Tenerife.

12º.- En las graduaciones de colegios e institutos, se exigirá la presencia del Socio solicitante, así como de adultos hasta la finalización del acto.

Santa Cruz de Tenerife.....de.....de.....

El socio solicitante

En cumplimiento de la normativa europea de protección de datos RGPD (UE 2016/679) y la LOPD, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento por parte del responsable del tratamiento, REAL CASINO DE TENERIFE, con la finalidad de llevar a cabo la gestión administrativa de la sociedad, control de cobros y pagos, control de la morosidad y cumplir con los estatutos. La base legal es el mantenimiento de la relación asociativa y el interés legítimo. Los datos se mantendrán durante el tiempo que mantenga su relación con REAL CASINO DE TENERIFE y el necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión cuando los datos ya no sean necesarios por correo electrónico a rctfe@rctfe.es o dirigiéndose por escrito a REAL CASINO DE TENERIFE, Plaza de la Candelaria, 12, CP 38002, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo solicitamos su autorización para remitirle comunicaciones sobre la información y las noticias de la sociedad.

SI NO